



MINISTERIO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO
Y ECONOMÍA PLURAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

“Registro y Acreditación de Unidades Productivas”

pro
BOLIVIA



¿Qué es el registro y acreditación de una Unidad Productiva?

Es el procedimiento técnico administrativo por el cual PRO-BOLIVIA, mediante la emisión de un certificado, establece que la Unidad Productiva ha cumplido con los requisitos determinados por el Reglamento de Registro y Acreditación confiriéndole el Certificado de Registro Nacional de Unidad Productiva correspondiente, que tiene validez para los fines establecidos por el artículo 31 de las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios. (D.S. 181)

¿Cuál es el Beneficio?

Las unidades productivas a partir de la certificación podrán participar en los procesos de contratación de bienes y servicios bajo las modalidades de Licitación Pública y ANPE, se aplicará un margen de preferencia del veinte por ciento (20%) al precio ofertado, para las Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales; y Organizaciones Económicas Campesinas (OECAS). El factor numérico de ajuste será de ochenta centésimos (0.80)". (Decreto Supremo N°181. Artículo 31°)

¿Quiénes se benefician con el certificado de registro nacional de unidades productivas?



Las Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes Empresas, Asociaciones de pequeños Productores Urbanos, Rurales, Organizaciones Económicas Campesinas y otras de características similares; como también las empresas que presten servicios a las entidades públicas (D.S. 181 Art. 5), que:



“Quedan excluidas aquellas unidades cuya actividad implique la Compra y/o Reventa (intermediación) sin agregar valor al bien comercializado”

Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/Nº 157 - 2014

¿CUÁL ES LA CATEGORIZACIÓN?

De acuerdo a la Resolución Ministerial MDPyEP/200/2009, las unidades productivas se clasifican en:

MICRO EMPRESA	Categorización	Criterios de Diferenciación
	Nro. de Trabajadores	Inferior o igual a 9 Trabajadores
	Activos Productivos	Inferior o igual a 150.000 UFV (aprox. 295.254 Bs.)
	Ventas Anuales	Inferior o igual a 600.000 UFV (aprox. 1.181.016 Bs.)
	Exportaciones Anuales	Inferior o igual a 75.000 UFV (aprox 147.627 Bs.)

PEQUEÑA EMPRESA	Categorización	Criterios de Diferenciación
	Nro. de Trabajadores	Entre 10 a 19 Trabajadores
	Activos Productivos	Entre 150.001 UFV y 1.500.000 UFV (aprox. 2.952.540 Bs.)
	Ventas Anuales	Entre 600.001 y 3.000.000 UFV (aprox. 5.905.080 Bs.)
	Exportaciones Anuales	75.001 UFV y 750.000 UFV (aprox. 1.476.270.270 Bs.)



UFV = 1,96836 Bs. (Fecha de cotización Julio 2014)

MEDIANA EMPRESA

Categorización	Criterios de Diferenciación
Nro. de Trabajadores	Entre 20 y 49 Trabajadores
Activos Productivos	Entre 1.500.001 y 6.000.000 UFV (aprox. 11.810.160 Bs.)
Ventas Anuales	Entre 3.000.001 UFV y 12.000.000 UFV (aprox. 23.620.320 Bs.)
Exportaciones Anuales	Mayor o igual a 7.500.001 UFV (aprox. 14.762.700 Bs.)



GRAN EMPRESA

Categorización	Criterios de Diferenciación
Nro. de Trabajadores	Mas de 50 Trabajadores
Activos Productivos	Mayor o igual a 6.000.001 UFV (aprox. 11.810.162 Bs.)
Ventas Anuales	Entre 12.000.001 UFV (aprox 23.620.322 Bs.)
Exportaciones Anuales	Mayor o igual a 7.500.001 UFV (aprox 14.762.702 Bs.)

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REGISTRAR TU UNIDAD PRODUCTIVA?

PERSONAS NATURALES.

1. Carta de solicitud de Registro y Acreditación de la Unidad Productiva dirigida al Director General Ejecutivo de PRO-BOLIVIA, indicando los documentos presentados y el número de NIT o CI al que se emitirá la factura.
2. Copia simple de cédula de identidad del propietario de la Unidad Productiva.
3. Listado de Activos Productivos indicando el precio de cada uno.
4. Listado de los trabajadores permanentes y eventuales.
5. Formulario de Registro, firmado por el propietario de la Unidad Productiva.
6. Constancia de pago por la tarifa de Bs. 90 (Noventa 00/100 Bolivianos) para Micro o Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales, Organizaciones Económicas Campesinas - OECAS y otras de características similares o Bs. 180 (Ciento Ochenta 00/100 Bolivianos) para mediana o gran empresa.

“Deposito al Banco Unión a la cuenta **10000004668254** PRO-BOLIVIA”

Entidad Pública Desconcentrada PRO BOLIVIA”

PERSONAS JURÍDICAS, ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES URBANOS Y RURALES, OECAS Y SIMILARES.

A. Presentar todos los requisitos de Persona Natural del punto 1 al 6.

B. Fotocopia legalizada del documento de constitución:

- ➔ **Para sociedades comerciales: (S.A., S.R.L., Sociedad Colectiva y Sociedad en Comandita)**
 - Escritura de constitución (Copia Legalizada)
- ➔ **Para Asociaciones de Pequeños Productores Rurales y Urbanos:**
 - Escritura de fundación. (Copia Legalizada)
 - Resolución o decreto de otorgación de personería jurídica. (Copia Legalizada)
- ➔ **Para OECAS y OECOMS:**
 - Acta de Constitución y reconocimiento de Autoridad del Pueblo Indígena Originario Campesino.

C. Fotocopia legalizada del poder Notarial del Representante Legal.



PRO-BOLIVIA es una ventana de oportunidades para ciudadanos que desarrollan su actividad en el ámbito productivo. **PRO-BOLIVIA** tiene una Plataforma que se constituye en un servicio del Estado hacia la ciudadanía, que permitirá ampliar la información sobre el sector productivo y las acciones de fomento existentes, tanto de actores públicos como privados.

**SERVICIOS PARA LAS
UNIDADES PRODUCTIVAS
REGISTRADAS A TRAVÉS
DE LA PLATAFORMA**



- Servicios de Formación y Capacitación

- Asistencia en Asesoramiento para
participar en Compras Públicas



- Asesoramiento en
Servicios Financieros



- Información Virtual Especializada

Dirección: Av. Camacho #1488, esq. Bueno, Planta Baja.

www.probolivia.gob.bo

probolivia@probolivia.gob.bo

Telf: (591) 2-2147133 - (591) 2-2145546

(591) 2-2147794 - (591) 2-2147507

La Paz - Bolivia



/EntidadProBolivia